MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 091291 DEBOY / UPRES JEFAD -3.1.

Tunja, 29 JUL 2020

Señora teniente
MARLY MEJIA CASTELLANOS
Jefe ESPCO Tunja Unidad Prestadora de Salud Boyacá, o quien haga sus veces
Transversal 15 No 16-01
Tunja – Boyacá

Asunto: Notificación supervisor contrato No. **95-7-20170-2020 de 2020**

Me permito notificar a la señora teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS como supervisora del contrato que relaciono a continuación, con el fin de solicitar se cumplan las actividades contempladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
95-7-20170-2020	LEIDY MARCELA SALCEDO SUAREZ CC. 1057547976	"AUXILIAR DE ENFERMERIA."	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.890.039,00), discriminados asi: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($7.929.640,00) vigencia 2020 y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.960.399,00) vigencia futura 2021**	SEIS (6) MESES Y VEINTISIETE (26) DIÁS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación de la Garantía Única Y Registro presupuestal

Es de anotar que los documentos que se generen durante la ejecución del presente del contrato, como son: recibidos a satisfacción del servicio, facturas generadas por parte del contratista, recibo de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (artículo 23 de la Ley 1150 del 2007), deben ser entregados a esta dependencia una vez sea recibido para los correspondientes pagos durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, deberá presentar informe mensual de la supervisión, de acuerdo al formato establecido en la Suite Visión Empresarial (2BS-FR-0019), con el fin de anexarlo en el proceso original que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, como se establece a continuación:

Con el informe de supervisión que se realice se debe presentar el Anexo No. 2 del formato 2BS-FR-0019, informe de re-evaluación proveedores

Asimismo, le recuerdo lo señalado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. En su Capítulo XII **2.2 RESPONSABILIDAD:** El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en el artículo 6 y 90 de la constitución política, las Leyes 80 de 1993,

599 de 2000, 610 de 2000; 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota 1: el supervisor del contrato debe tener en cuenta que, si se llegase a presentar cualquier tipo de irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto. De conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 2: Cuando el mando institucional o se cause traslado interno o cuando presente alguna situación administrativa determinen su traslado interno o externo, deberá plasmar en su acta de entrega del cargo, que el funcionario entrante asume la supervisión del contrato en mención detallando el estado actual de la misma.

De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación del contrato (formato 2BS-FR-0023) dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo y remitirlo a la Oficina de Contratos para su correspondiente revisión.

Atentamente,

Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Link de Consulta del proceso en SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1270101 **o** en búsqueda Avanzada SECOP II **PN METUN DISAN CD 036 2020 o en la POLIRED ingresando Así:** Nuestras Unidades, http://polired/Institucion/Regiones/Region1/metun/Lists/Contactos/AllItems.aspx,Contratos Sanidad, 2020 contrato No. **95-7-20170-2020,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA."**

Notificado:

Firma: _____ Fecha: _____ Hora: _____
C.C. _____ Tel. /cel. _____
e-mail: _____

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Analista de Contratos Unidad Prestado de Salud Boyacá
Revisó: Dra. Laura Vargas Palacios
Asesora Jurídica Unidad Prestado de Salud Boyacá (E)
It. José Rodolfo Melo Pinzon
Jefe Contratos Unidad Prestado de Salud Boyacá
St Edna Liseth Angulo González
Asesora Jurídica METUN
Ct. Mario Alexander Bravo Popayán
Jefe Administrativo Unidad Prestado de Salud Boyacá
Ct. Néstor Rogers Puerto Velásquez
Jefe Unidad Prestado de Salud Boyacá

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratacion 2020

Calle 21 No. 8-70 Barrio Centro Tunja
Teléfonos 7453263; 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co –
disan.deboy-con@policia.gov.co